

EXP-UNC: 0002839/2016

VISTO

La solicitud de la Lic. Liliana Beatriz Di Negro de eximición del dictado de la cátedra Escultura II del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Liliana Beatriz Di Negro solicita esta eximición para desempeñar sus funciones como Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes.

Que su pedido abarca desde el 15 de marzo de 2016 hasta el 4 de julio de 2016 inclusive, según lo dispuesto por el artículo 54º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eximir a la Lic. Liliana Beatriz Di Negro, legajo Nº 35.617 del dictado de la cátedra de Escultura II Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 15 de marzo hasta el 4 de julio de 2016 inclusive, para desempeñarse como Secretaria de Extensión desde su cargo, por concurso, de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, según lo dispuesto por el artículo 54º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

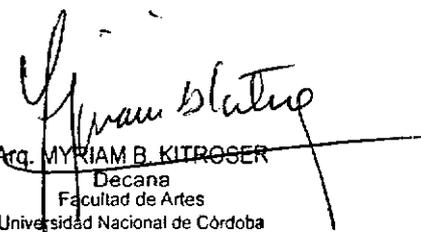
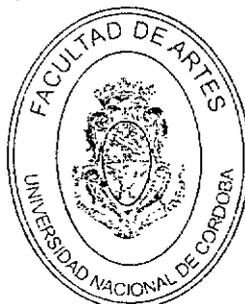
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC

022



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba